



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 16 de abril de 1991.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-1144/83 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y teniendo en cuenta las razones aducidas a fs. 143, en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional una ampliación de cuarenta (40) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°37-775 caratulada: "SPORIS PLOY, Jorge Carlos y otros s/homicidio calificado", contados a partir del vencimiento del fijado por la resolución n°1673/90 (fs. 138).

Regístrese y hágase saber.

Leonardo Lencina

Paula Aragnol
PAULA ARAGNOL MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]

[Signature]
JULIO CESAR...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
JULIO CESAR...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
EDUARDO MAURICIO CONNOR
MINISTRO